

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-58-LP17.**

VIÑA DEL MAR, 17 FEB 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. ORD. EXENTA N°6030/350/3454/VRS., de fecha 25 de Enero de 2017, que designa al Director de Sanidad de la Armada Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-58-LP17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Afecta N° 4193/HN/5776/Vrs. del 15 de Febrero de 2017, para la contratación del servicio de emisión de bonos electrónicos y pago de prestaciones médicas con tarjetas de casas comerciales y/o cajas de compensación para personas naturales que se atienden en el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 25 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Jefe del Departamento de Abastecimiento y Finanzas, el Jefe del Departamento de Informática y un Asesor Técnico del Departamento de Informática del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata AB Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, Don Juan Pablo TREJO Rojas, RUN 15.749.476-7 y el Suboficial (Rt.) Don Miguel SEGURA Osses, RUN 10.936.763-K, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-58-LP17 para la contratación del servicio de emisión de bonos electrónicos y pago de prestaciones médicas con tarjetas de casas comerciales y/o cajas de compensación para personas naturales que se atienden en el Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata AB Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, Don Juan Pablo TREJO Rojas, RUN 15.749.476-7 y el Suboficial (Rt.) Don Miguel SEGURA Osses, RUN 10.936.763-K, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
  
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.

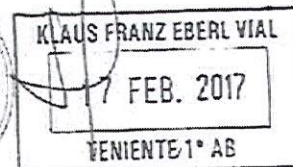


*[Handwritten signature]*  
**RODRIGO ABARCA GAMBARO**  
CAPITÁN DE NAVÍO SN  
DIRECTOR SUBROGANTE

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

*[Handwritten signature]*  
**VICTOR BUSTAMANTE SALINAS**  
Abastecimiento  
580701-2





DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-50-LP17.

VIÑA DEL MAR,

02 MAR 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco, del 23 de Enero de 1897; y el Decreto N° 702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. EXENTA N° 6030/350/3454/VRS., de fecha 25 de Enero de 2017, que designa al Director de Sanidad de la Armada Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-50-LP17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. ORDINARIO N°4193/HN/3710/VRS., del 14 de Febrero de 2017, para la adquisición de Diez (10) Monitores de Cabecera Fisiológicos para el Hospital Naval "Almirante Nef"
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 28 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Jefe Departamento de Abastecimiento y Finanzas, el Sub Director Clínico, el Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica y el Jefe del Servicio de Neonatología del Hospital Naval "Almirante Nef"; cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata AB. Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el FF.PP. Don José FUENTES Hinojosa, RUN 11.390.197-7, y el FF.PP Don Nelson RIVERA Garay, RUN 5.519.790-3, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

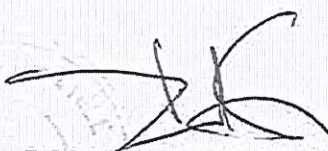


02 MAR 2017

- 4.- Lo establecido en la Ley Nº 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-50-LP17 para la adquisición de Diez (10) Monitores de Cabecera Fisiológicos para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata AB. Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el FF.PP. Don José FUENTES Hinojosa, RUN 11.390.197-7, y el FF.PP Don Nelson RIVERA Garay, RUN 5.519.790-3,, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.

  
RODRIGO ABARCA GAMBARO  
CAPITÁN DE NAVÍO SN  
DIRECTOR SUBROGANTE

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)  
2.- E.M.G.A.

  
DAVID BERNAL CIFUENTES  
ABASTECIMIENTO  
13.634.399-8





**ARMADA DE CHILE**  
**DIRECCION DE SANIDAD**

D.S.A. RES. ORD. EXENTA N° 4193/HN/9186 VRS.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-57-LQ17.**

VIÑA DEL MAR, 24 MAR 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N° 702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-57-LQ17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Afecta N° 4193/HN/3634 Vrs. del 16 de Febrero de 2017, para la adquisición de un (01) Sistema de monitoreo fisiológico para la Unidad de cuidados intermedios del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 39 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director Clínico, el Jefe del Departamento e Abastecimiento y Finanzas, el Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica y el Jefe del Servicio o Sección Clínica del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Capitán de Capitán de Fragata AB, Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el FFPP, Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 9.367.974-1 y el FF.PP., Don Cristian AVILÉS Cárdenas, RUN 13.635.051-K, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

24 MAR 2017

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-57-LQ17 para la adquisición de un (01) Sistema de monitoreo fisiológico para la Unidad de cuidados intermedios del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Capitán de Capitán de Fragata AB, Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el FFPP Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 9.367.974-1 y el FF.PP, Don Cristian AVILÉS Cárdenas, RUN 13.635.051-K, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.

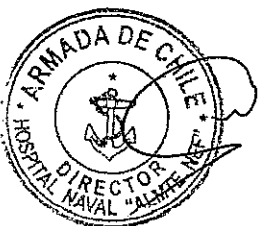
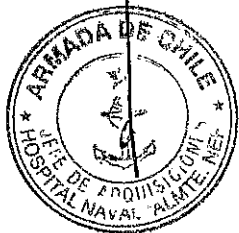


JULIO LAGO KRETSCHMER  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

MIGUEL SESSAREGO GARAY  
RUN 10.160.920-0  
HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF



Manuel Anumada Lazo  
Unidad Jurídica de Contratos

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID  
3191-76-LQ17.**

VIÑA DEL MAR, 24 MAR 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-76-LQ17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Afecta N° 4193/HN/3641 Vrs. del 7 de Marzo de 2017, para la Adquisición de una (01) unidad fluoroscópica móvil para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 36 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director Clínico, el Jefe del Departamento e Abastecimiento y Finanzas, el Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica y el Jefe el Servicio de Imagenología del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Capitán de Capitán de Fragata AB, Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el FFPP Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 9.367.974-1 y el FF.PP., Don Mario SANTAMARINA Rovello, RUN 48.099.204-0, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-76-LQ17 para Adquisición de una (01) unidad fluoroscópica móvil del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Capitán de Capitán de Fragata AB, Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, el FFPP Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 9.367.974-1 y el FF.PP., Don Mario SANTAMARINA Rovello, RUN 48.099.204-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.

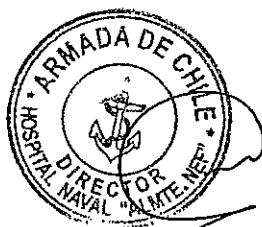
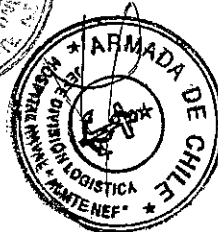
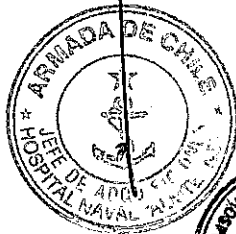


JULIO LAGOS KRETSCHMER  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

MIGUEL SESSAREGO GARAY  
RUN 10.160.920-0  
HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF



Manuel Ahumada Lazo  
Unidad Jurídica de Contratos



**MODIFICA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-77-LQ17 PARA EL SUMINISTRO DE  
PRODUCTOS RADIOACTIVOS PARA EL  
SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL  
HOSPITAL NAVAL "ALMIRANTE NEF".**

VIÑA DEL MAR, 07 ABR 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada; y la Resolución D.S.A. Ord. Exenta N°4193/HN/9219/VRS, de fecha 24 de Marzo de 2017 que designa integrantes para la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 24 de Marzo de 2017 se publicó la Resolución que designa integrantes para la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17, para el Suministro de Productos Radioactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", aprobadas mediante la resolución D.S.A. ORD. EXENTA N° 4193/HN/9219/VRS.
2. Que, una vez publicada la Resolución ORD. EXENTA N° 4193/HN/9219/VRS., se detectó un error de transcripción en el Nombre y RUN de uno de los miembros de la Comisión Evaluadora.
3. Por lo anterior, se hace necesario modificar la resolución citada en el punto 2.
4. Lo establecido en el artículo N° 62 del la Ley N° 19.880, donde se señala que una autoridad administrativa que hubiere dictado una resolución podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos y rectificar los errores en la transcripción de un acto administrativo.

**PUNTO 2 DEL CONSIDERANDO**

**DONDE DICE:**

Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director Clínico, el Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y un Asesor Técnico del Servicio de Medicina

Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.186.600-4, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.

**DEBE DECIR:**

Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director Clínico, el Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y un Asesor Técnico del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.188.600-4, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.

**PUNTO 1 DEL RESUELVO**

**DONDE DICE:**

**DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17 para el Suministro de Productos Radioactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.186.600-4, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**DEBE DECIR:**

**DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17 para el Suministro de Productos Radioactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.188.600-4, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE** la resolución D.S.A. ORD. EXENTA N° 4193/HN/9219/VRS, de fecha 24 de Marzo de 2017 que designa los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17, como a continuación se indica, toda vez que se detectó un error de transcripción:

**PUNTO 2 DEL CONSIDERANDO**

**DONDE DICE:**

Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director Clínico, el Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y un Asesor Técnico del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN



10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.186.600-4, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.

**DEBE DECIR:**

Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 37 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director Clínico, el Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y un Asesor Técnico del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.188.600-4, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.

**PUNTO 1 DEL RESUELVO**

**DONDE DICE:**

**DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17 para el Suministro de Productos Radioactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.188.600-4, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**DEBE DECIR:**

**DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-77-LQ17 para el Suministro de Productos Radioactivos para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Médico Cirujano, Don Patricio WEITZ Salazar, RUN 7.422.836-4 y la FFPP, Doña Karen GUERRA Álamos, RUN 13.188.600-4, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2. **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.



**JULIO LAGOS KRETSCHMER**  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)  
2.- E.M.G.A.

**VICTOR BUSTAMANTE SALINAS**  
Abastecimiento  
580701-2



Manuel Abumada Lazo  
Unidad Jurídica de Contratos



**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID  
3191-107-LP17.**

VIÑA DEL MAR, 26 ABR 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-107-LP17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A ORD. EXENTA N° 4193/HN/11816/Vrs. del 18 de Abril de 2017, para la adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 25 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Clínico, el Jefe de Farmacia Hospitalizados y el Jefe Fármacos Oncología del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el FF.PP. Don Hernán VALENZUELA Yáñez, RUN 6.904.360-7 y el E.C. Don René VASQUEZ Arenas, RUN 6.882.317-K, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.



**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-107-LP17 para la adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el FF.PP. Don Hernán VALENZUELA Yáñez, RUN 6.904.360-7 y el E.C. Don René VASQUEZ Arenas, RUN 6.882.317-K, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.



*[Handwritten signature]*  
**JULIO LAGOS KRETSCHMER**  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

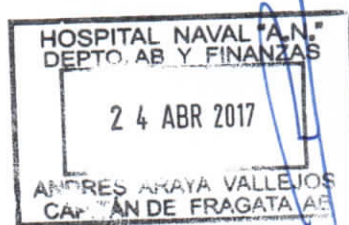
Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

*[Handwritten signature]*  
**VICTOR BUSTAMANTE SALINAS**  
Abastecimiento  
580701-2



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Manuel Anumada Lazo  
Unidad Jurídica de Contratos

**ARMADA DE CHILE**  
**DIRECCION DE SANIDAD**

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-35-LR17.**

**VIÑA DEL MAR, 06 JUN 2017**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco, del 23 de Enero de 1897; y el Decreto N° 702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A. EXENTA N° 6030/350/3454/VRS., de fecha 25 de Enero de 2017, que designa al Director de Sanidad de la Armada Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-35-LR17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. ORDINARIO N°4193/HN/4097/VRS., del 31 de Enero de 2017, para la adquisición de un (01) Sistema de Comunicación y Almacenamiento de Información Radiológica (PACS-RIS) para el Hospital Naval "Almirante Nef"
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 41 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director de Administración y Finanzas, el Sub Director Clínico, el Jefe del Departamento de Informática, el Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica y el Jefe del Servicio de Imagenología del Hospital Naval "Almirante Nef"; cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 7.837.383-0, el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el FF.PP. Juan Pablo TREJO Rojas, RUN 15.749.476-7, el FFPP Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 9.367.974-1 y el FF.PP., Don Mario SANTAMARINA Rovello, RUN 48.099.204-0, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.



4.- Lo establecido en la Ley Nº 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-35-LR17 para la adquisición de un (01) Sistema de Comunicación y Almacenamiento de Información Radiológica (PACS-RIS) para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 7.837.383-0, el Capitán de Fragata SN, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el FF.PP. Juan Pablo TREJO Rojas, RUN 15.749.476-7, el FF.PP., Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 9.367.974-1 y el FF.PP., Don Mario SANTAMARINA Rovello, RUN 48.099.204-0, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.

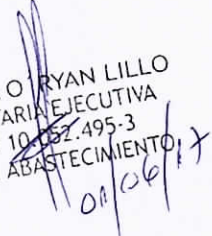
  
JULIO LAGOS KRETSCHMER  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

Distribución:  
1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)  
2.- E.M.G.A.

  
MIGUEL SESSAREGO GARAY  
RUN 10.160.920-0  
HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF





  
SANDRA O'RYAN LILLO  
SECRETARIA EJECUTIVA  
RUN 10.152.495-3  
DEPTO. ABASTECIMIENTO





  
Manuel Anumada Lazo  
Unidad Jurídica de Contratos

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID  
3191-149-LP17.**

VIÑA DEL MAR, 06 JUL 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-149-LP17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A ORD. EXENTA N° 4193/HN/19455/Vrs. del 28 de Junio de 2017, para la adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 25 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Clínico, el Jefe del Departamento de Abastecimiento y Finanzas y el Jefe de Farmacia Ambulatoria del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Capitán de Fragata AB Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4 y la Químico Farmacéutico Fondos Propios Doña Leslie ACEVEDO Tolosa, RUN 15.083.616-6, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.



**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-165-LP17.**

VIÑA DEL MAR, 06 JUL 2017

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-165-LP17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A ORD. EXENTA N° 4193/HN/19460/Vrs. del 03 de Julio de 2017, por el Servicio de arriendo de un (01) sistema de remisión extracorpórea de CO2 veno-arterial con adquisición de insumos para uso en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 33 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector de Administración y Finanzas, el Subdirector Clínico, el Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica y el Jefe de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 07.837.383-0, el Capitán de Fragata SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Ingeniero de Ejecución Gestión Industrial Funcionario Fondos Propios Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 09.367.974-1, el Médico Cirujano Funcionario a Honorarios Don Eduardo LABARCA Mellado, RUN 06.031.589-2, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-165-LP17 por el Servicio de arriendo de un (01) sistema de remisión extracorpórea de CO2 veno-arterial con adquisición de insumos para uso en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 07.837.383-0, al Capitán de Fragata SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez RUN 10.027.793-K, al Ingeniero de Ejecución Gestión Industrial Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 09.367.974-1, al Médico Cirujano Funcionario Fondos Propios Don Eduardo LABARCA Mellado, RUN 06.031.589-2, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
  
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.



*[Handwritten signature]*  
**JULIO LAGOS KRETSCHMER**  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

*[Handwritten mark]*  
**VICTOR BUSTAMANTE SALINAS**  
Abastecimiento  
580701-2



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**HOSPITAL NAVAL "A.N."**  
DEPTO. AB Y FINANZAS  
05 JUL 2017  
**ANDRÉS ARAYA VALLEJOS**  
CAPITÁN DE FRAGATA AB





**DOCUMENTO ANEXO IDENTIFICACIÓN INTEGRANTES**  
**COMISIONES EVALUADORAS HOSPVIÑA**

**Licitación ID 3191-165-LP17 "Servicio de arriendo de un (01) sistema de remisión extracorpórea de CO2 veno-arterial con adquisición de insumos para uso en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Naval" \$60.000.000.-**

**Fecha Publicación: 03-07-17**  
**Fecha de Apertura: 25-07-17**  
**Fecha Término: 04-09-17**

**Comisión Evaluadora:**

Subdirector de Administración y Finanzas, Don Werner Baasch Barberis, RUT 07.837.383-0, email: [wbaasch@sanidadnaval.cl](mailto:wbaasch@sanidadnaval.cl), Fono: 32-2573050

Subdirector Clínico, Don Francisco Espinosa Rodríguez, RUT 10.027.793-K, email: [fespinoza@sanidadnaval.cl](mailto:fespinoza@sanidadnaval.cl) Fono: 32-2573058

Jefe de Departamento de Ingeniería Biomédica, Don Juan Villavicencio Espina, RUT 09.367.974-1, email [jvillavicencio@sanidadnaval.cl](mailto:jvillavicencio@sanidadnaval.cl) Fono: 32-2573057

Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos, Don Eduardo Labarca Mellado, RUT 06.031.589-2, email [elabarca@sanidadnaval.cl](mailto:elabarca@sanidadnaval.cl) Fono: 32-2573145

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-149-LP17 para la adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Capitán de Fragata AB Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4 y la Químico Farmacéutico Fondos Propios Doña Leslie ACEVEDO Tolosa, RUN 15.083.616-6, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y en la Plataforma de Lobby.

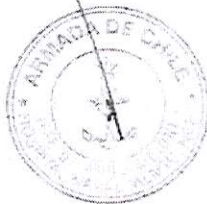


*[Handwritten Signature]*  
**JULIO LAGOS KRETSCHMER**  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

*[Handwritten Signature]*  
**VICTOR BUSTAMANTE SALINAS**  
Abastecimiento  
580701-2



*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
HOSPITAL NAVAL "A.N."  
DEPTO. AB Y FINANZAS  
05 JUL 2017  
ANDRÉS ARAYA VALLEJOS  
CAPITÁN DE FRAGATA AB



*[Handwritten Signature]*  
Manuel Ahumada Lazo  
Unidad Jurídica de Contratos



**DOCUMENTO ANEXO IDENTIFICACIÓN INTEGRANTES**  
**COMISIONES EVALUADORAS HOSPVINA**

**Licitación ID 3191-149-LP17 Adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Nef". Monto estimado de Licitación: \$72.000.000.-**

**Fecha Publicación: 29-06-17**  
**Fecha de Apertura: 11-07-17**  
**Fecha Término: 11-08-17**

**Comisión Evaluadora:**

Subdirector Clínico, Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, email: [fespinosa@sanidadnaval.cl](mailto:fespinosa@sanidadnaval.cl) Fono: 32-2573058

Jefe Departamento de Abastecimiento y Finanzas, Don Gustavo CID Mora, RUN 10.452.970-4, email: [gcid@sanidadnaval.cl](mailto:gcid@sanidadnaval.cl) Fono: 32-2573020

Jefe Farmacia Ambulatoria, Doña Leslie ACEVEDO Tolosa, RUN 15.083.616-6, email: [lacedot@sanidadnaval.cl](mailto:lacedot@sanidadnaval.cl) Fono: 32-2573083